

CÓDIGO ÉTICO



Rubió

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objetivos del Código Ético	4
3. Alcance	5
4. Misión, Visión y Valores del Grupo	6
5. Comportamiento ético y responsable	7
1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno	7
Lucha contra la corrupción y el soborno	7
Regalos, atenciones y otras cortesías	7
Compromiso con la Salud Pública	8
Prevención de los Conflictos de Interés	8
Buenas prácticas promocionales	9
Uso responsable de los recursos corporativos y ciberseguridad	9
Protección de los datos de carácter personal	10
Confidencialidad de la información	10
Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial	11
Gestión administrativa, económica y financiera	11
Compromiso con el Medioambiente	12
Respeto al mercado y los consumidores/as	12
Prevención del acoso laboral, sexual y por orientación o identidad sexual	13
Prevención del Blanqueo de Capitales	13
2. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas	14
Seguridad y salud laboral de las personas	14
Promoción de la igualdad de oportunidades	15
Respeto a los Derechos Humanos	15
Integridad física e indemnidad sexual de los/as integrantes	16
Respeto a la imagen y reputación del Grupo	16
6. Régimen disciplinario	17
7. Difusión y seguimiento	18
8. Revisión y actualización	19
9. Canal Ético	20

1. INTRODUCCIÓN



GRUPO RUBIÓ (en adelante, "GRUPO RUBIÓ" o el "Grupo") es un grupo farmacéutico formado por las siguientes sociedades: Laboratorios Rubió S.A., actuando como matriz y, Fisiopharma S.L.U, Products And Technology S.L. y Rubió Metabolomics, S.L. actuando como participadas.

LABORATORIOS RUBIÓ, S.A. (en adelante, "LABORATORIOS RUBIÓ"), es una empresa global especializada en el ámbito de la salud que nació en 1968 con el objetivo de comercializar medicamentos para tratar enfermedades de baja prevalencia que tienen un gran impacto en las capacidades y calidad de vida de quienes las padecen.

En 2021, para estimular el crecimiento a través de la innovación y la entrada en nuevos segmentos de negocio, en este caso, el mercado de los nutracéuticos, LABORATORIOS RUBIÓ adquirió **FISIOPHARMA S.L.U.** (en adelante, "FISIOPHARMA"), una empresa especializada en nutracéuticos, así como en productos que se enfocan en las neuropatías del sistema nervioso central y los tejidos musculares y articulares.

En 2022, LABORATORIOS RUBIÓ adquirió la sociedad **RUBIÓ METABOLOMICS, S.L.U.** (en adelante, "OWL METABOLOMICS"), una empresa biotecnológica especializada en el campo de la metabolómica, consolidando su expansión en las líneas de negocio de diagnóstico y la comercialización de servicios de I+D a través de la metabolómica.

Finalmente, **PRODUCTS & TECHNOLOGY S.L.U.** (en adelante, "P&T"), creada en 2014, actúa como "patent box" con el fin de potenciar el área de I+D+i de LABORATORIOS RUBIÓ.

En la actualidad, el GRUPO RUBIÓ es pionero de la introducción en España de importantes medicamentos que han contribuido a la mejora de la calidad de vida de las personas, como un preparado de sulfato cálcico, un novedoso fármaco para el tratamiento de la hiperpotasemia o Rubifen y el primer fármaco en España para el tratamiento del TDAH.

El presente Código Ético recoge las normas, los compromisos y los criterios de actuación que son aplicables a GRUPO RUBIÓ y es de obligado cumplimiento para todas las personas que integran el Órgano de Gobierno, Directivos/as y personal laboral en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad, tipo de contrato laboral o ubicación geográfica en la que ejecuten sus funciones, así como de las partes interesadas y otros colaboradores/as que se vinculan al Grupo. Nuestro Código Ético es el pilar fundamental de nuestra cultura.

En el marco actual de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (RPPJ), y con la voluntad de prevenir la comisión de conductas delictivas que se pueden llevar a cabo de forma voluntaria o involuntaria dentro del Grupo, se ha desarrollado e implantado un Modelo de Prevención de Delitos, y se ha aprobado el presente Código Ético en el que se recogen nuestros valores, principios y las pautas de actuación.

Las recomendaciones contenidas en este Código Ético no reemplazan ninguna disposición establecida por cualquier Convenio, Ley, Reglamento o Disposición aplicable. En este sentido, este Código Ético no sustituye a otras políticas internas y debe aplicarse en conjunto con otros procedimientos y protocolos que el Grupo tenga implementados para poder atender la mayor cantidad de escenarios posibles.

Agradecemos de antemano el compromiso y la confianza demostrada, y animamos a nuestro personal laboral y colaboradores/as, a unirse a nosotros/as en este espíritu y forma de trabajar, así como aplicar los principios éticos y de conducta recogidos en el presente documento en todas las actividades desarrolladas diariamente.

2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO



El presente Código Ético dispone de los **principios, estándares de conducta, compromisos y responsabilidades** que se espera que todo el personal de GRUPO RUBIÓ tenga en el desempeño de sus funciones, tanto en las relaciones internas como en las interacciones que mantienen con todas las Organizaciones de interés, directivos/as, proveedores/as, clientela y colaboradores/as.

Para ello, el presente documento tiene los siguientes **objetivos**:



Definir las directrices y procedimientos que el personal laboral del Grupo debe seguir ante conductas o acciones de cualquier miembro del equipo que puedan afectar negativamente los intereses de esta.



Proporcionar un marco de apoyo al Grupo en el ejercicio de su derecho a sancionar cualquier acción realizada por un miembro del equipo que constituya un incumplimiento de sus obligaciones laborales, una falta de respeto hacia los compañeros, una violación de la normativa interna o cualquier comportamiento considerado no ético y moral.



Utilizar el Código Ético como una herramienta disuasoria frente a posibles comportamientos inapropiados por parte del personal laboral del Grupo.

3. ALCANCE



El presente Código Ético es de conocimiento preceptivo y se aplicará a las siguientes personas, "**Sujetos Obligados**" sean físicas o jurídicas a nivel nacional e internacional:



Órgano de Gobierno del Grupo (incluidos/as los/las integrantes no ejecutivos/as) y otras entidades que conformen el GRUPO RUBIÓ, sea cual sea su composición, forma y régimen de funcionamiento.



Todo el personal laboral vinculado a GRUPO RUBIÓ.



Otras personas vinculadas al Grupo, como el voluntariado y el personal en prácticas no remuneradas.



Socios/as de negocio: clientela, proveedores/as, colaboradores/as internos/as, y otras partes interesadas vinculadas al Grupo.

4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL GRUPO



GRUPO RUBIÓ, como farmacéutica, tiene como **Misión** ofrecer un servicio de confianza al paciente final mediante la innovación, mejora y calidad constante del proceso de fabricación de sus productos; brindando así un servicio a los especialistas con el fin de hacer realidad y mejorar el tratamiento de sus pacientes.

Por ello, nuestra **Visión** se centra en consolidar nuestra compañía a nivel nacional en el territorio español e incrementar nuestra presencia internacional ofreciendo productos innovadores y de calidad.

Nuestros **Valores** deben inspirar las decisiones y las acciones que tomamos para alcanzar los hitos marcados, puesto que nos definen y guían nuestras acciones. Estos valores proporcionan un **marco de referencia** para orientar las actuaciones básicas de todo el personal de GRUPO RUBIÓ:



El compromiso: un compromiso basado en la humildad para aceptar las limitaciones y superarlas. Cooperamos con el resto del Grupo asumiendo compromisos encaminados a la consecución de objetivos comunes.



La transparencia: basada en la honestidad, actuando siempre con honradez e integridad para corresponder la confianza depositada en nosotros. Facilitando siempre tanto a nuestros clientes, como colaboradores, competidores y a la comunidad en general toda la ayuda e información necesaria.



El trabajo en equipo: cooperamos entre los compañeros/as y unimos esfuerzos que permitan alcanzar con mayor eficiencia los objetivos globales del Grupo.



La profesionalidad: desarrollamos plenamente las tareas y responsabilidades al máximo de nuestras capacidades para cumplirlos compromisos y retos diarios con un alto grado de implicación con el proyecto global de la compañía.



La innovación y rigurosidad científica: tenemos iniciativa, estamos preparados para el cambio y lo provocamos, comprometiéndonos con la excelencia e innovación científica. Además, somos objetivos, analizamos la realidad científica y actuamos en función de los datos que obtengamos mediante una innovación continua.



La familiaridad: consideramos a las personas que conforman nuestro Grupo como individuos particulares, facilitando la conciliación entre su vida profesional y la personal. Creando un entorno de trabajo cercano y óptimo.

5. COMPORTAMIENTO ÉTICO Y RESPONSABLE

1. NORMAS RELACIONADAS CON LA ÉTICA Y EL BUEN GOBIERNO



LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

GRUPO RUBIÓ se posiciona firmemente en contra de cualquier acto de corrupción, incluyendo el soborno y el fraude, independientemente del rango o nivel profesional de quienes estén implicados. Mantenemos una política de tolerancia cero hacia estas conductas, lo cual se manifiesta en nuestro esfuerzo por establecer relaciones basadas en la confianza y en preservar una reputación intachable.

Para garantizar la alineación con nuestros principios éticos, estamos comprometidos a adherirnos a los estándares de comportamiento ético y a la legislación contra la corrupción. Rechazamos categóricamente el aceptar o facilitar sobornos y nos dedicamos a identificar y reportar cualquier forma de corrupción, ya sea directa o indirectamente, activa o pasiva.

Es obligación de los integrantes de GRUPO RUBIÓ actuar con integridad en todas sus operaciones comerciales. **Está prohibido solicitar o aceptar beneficios personales o para la empresa que puedan poner en riesgo nuestra ética empresarial o influenciar de manera inapropiada las relaciones comerciales.**

En este sentido, todos los integrantes del GRUPO RUBIÓ deberán adecuar su comportamiento a todas las normativas internas y externas relacionadas con la prevención de la corrupción, participar en las formaciones y capacitaciones pertinentes, y reportar de manera inmediata cualquier sospecha o conocimiento de actividades corruptas al Comité de Compliance o al Compliance Officer.



REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS

En relación con los obsequios y/o invitaciones que se otorguen o reciban por parte de GRUPO RUBIÓ estos siempre deberán estar dentro del marco de las relaciones sociales y comerciales, limitándose estrictamente a lo que es considerado como necesario y aceptable. Por regla general únicamente se podrá ofrecer o aceptar un obsequio o invitación de cortesía empresarial si su valor no supera los 150,00 euros, y siempre y cuando se cumplan los demás requisitos dispuestos en las políticas internas que GRUPO RUBIÓ ha desarrollado en materia de regalos, atenciones protocolarias y otras cortesías.

Asimismo, la entrega o recepción de obsequios deberá notificarse, sin excepción, al Comité de Compliance o al Compliance Officer. Esta comunicación deberá contener la información sobre el tipo de obsequio o atención a entregar/recibir y la identidad del receptor/emisor.

Por último, queda expresamente prohibida cualquier forma de obsequio a autoridades, funcionarios públicos españoles o extranjeros, partidos políticos o auditores, incluyendo sus familiares, que pudiera influir en la independencia del juicio de estos o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.



COMPROMISO CON LA SALUD PÚBLICA

Desde el GRUPO RUBIÓ nos comprometemos a proteger y defender los derechos de los clientes y a velar por su seguridad, proporcionando productos de la más alta calidad. En el Grupo consideramos la seguridad y la calidad de los productos como uno de los pilares de la actividad que realizamos y parte de los valores nos mueven, es por eso, que nos comprometemos a mantener el nivel más alto de exigencia en la elaboración y distribución de nuestros productos, aplicando en todo momento los procedimientos y protocolos establecidos para ello.

En GRUPO RUBIÓ rechazamos cualquier práctica tendente a fabricar o despachar, suministrar o comercializar sustancias nocivas o medicamentos que puedan causar estragos para la salud.

Los medicamentos deberán contar con la autorización necesaria exigida por ley y cumplir con las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficacia. Asimismo, se extremarán

la vigilancia en los medios de almacenamiento y transporte utilizados, así como el uso que se pueda dar en las instalaciones y recursos informáticos. Velamos, además, por la aplicación de mecanismos de supervisión, vigilancia y control sobre emisiones o exposiciones que puedan poner en peligro la vida, la integridad o la salud de cualquier persona.

Por otro lado, nos comprometemos a cumplir con la legislación relativa a los estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otro medicamento que requiera control, y rechazamos cualquier práctica relacionada con el tráfico de las mismas.



PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Se entiende por conflicto de intereses toda situación en que los intereses personales directos o indirectos de los colaboradores/as de GRUPO RUBIÓ o de sus familiares, pueden estar enfrentados con los del Grupo o interfieran con sus deberes y motiven un actuar en su desempeño, llegando a generar un beneficio personal, económico, político o comercial, contrario al cumplimiento de sus obligaciones laborales.

En este sentido, las decisiones profesionales que en cada momento adopten las personas obligadas al Código Ético, en el ámbito de sus funciones y competencias, deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses del Grupo, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o cualesquiera otros intereses particulares.

Todos los integrantes de GRUPO RUBIÓ deberán adecuar su comportamiento a todas las normativas internas en materia de conflicto de interés desarrolladas por el Grupo. Asimismo, pondrán en conocimiento en el momento de su contratación y durante el ejercicio de sus funciones, cualquier situación que pudiera suponer un conflicto entre su propio interés y el del Grupo. A tal efecto, la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de Interés deberá comunicarse por escrito al superior jerárquico inmediato y/o al Comité de Compliance o al Compliance Officer.



BUENAS PRÁCTICAS PROMOCIONALES

Para GRUPO RUBIÓ es de mayor importancia asegurar que la información proporcionada en el marco de la promoción de los medicamentos de prescripción, productos y tecnología sanitaria sea completa, inmediata y veraz.

Por ello, desde GRUPO RUBIÓ:

- Aseguramos que la información de nuestros productos sea **completa, fiable y veraz** para el uso racional de los medicamentos, así como la correcta evaluación de la calidad de este.
- Garantizamos que todos **los materiales promocionales y la información del producto se basan en resultados científicamente probados.**
- Aseguramos la **no utilización de primas, obsequios, premios, concursos, bonificaciones** o similares como métodos vinculados a la promoción o venta al público de estos medicamentos.
- **Cumplimos con los requisitos establecidos** para la publicidad de un medicamento o producto sanitario que sea objeto de publicidad al público.



USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS CORPORATIVOS Y CIBERSEGURIDAD

En GRUPO RUBIÓ ponemos a disposición de nuestra plantilla los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y nos comprometemos a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los recursos. **Los medios y equipos informáticos proporcionados por el Grupo están destinados exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones laborales. Las personas trabajadoras deben comprender que estos recursos no pueden ser utilizados para fines personales o extraprofesionales, y no gozan de uso privativo.**

En caso de finalización de la relación laboral con el Grupo, el acceso a los recursos corporativos del usuario/a serán interrumpidos automáticamente.

En GRUPO RUBIÓ fomentamos una cultura de responsabilidad y seguridad informática, protegiendo tanto los recursos corporativos como la información confidencial del Grupo.



PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Grupo respeta plenamente la intimidad de sus integrantes y de las terceras partes con las que tratamos y por ello cumple con el régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal, haciendo un uso y tratamiento de los mismos de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, concretamente: el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (General Data Protection Regulation - GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), así como con la normativa interna existente en GRUPO RUBIÓ.



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En GRUPO RUBIÓ consideramos que la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. En este sentido, **todos los/as integrantes del Grupo se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un buen uso de los datos, informaciones o cualquier documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en el Grupo, de conformidad con la normativa interna.**

La definición y alcance de secreto empresarial vendrá establecido en las políticas y normas internas relacionadas con la confidencialidad de la información. Sin embargo, por regla general, será considerada como información confidencial, todos aquellos datos o informaciones no publicadas de manera oficial referentes al Grupo, a su clientela, a sus proveedores/as, así como la informa-

ción no pública que sea propiedad de GRUPO RUBIÓ o haya sido obtenida por el Grupo en el desarrollo de su actividad.

En este sentido, se prohíbe que el contenido de la información confidencial pueda ser facilitado a terceras personas, excepto cuando sea requerida por razones de negocio o cuente con la autorización correspondiente para divulgarla. Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, el personal debe considerarla como reservada mientras no se indique lo contrario.

El deber de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad, estando obligado el personal laboral de GRUPO RUBIÓ a devolver cualquier material que posean relacionado con el Grupo, en el momento del cese de su relación laboral.



PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

En GRUPO RUBIÓ, reconocemos y valoramos la importancia de la propiedad intelectual e industrial como activos fundamentales para la innovación, la competitividad y el éxito sostenible del Grupo. Se entiende por propiedad intelectual e industrial todas las patentes, signos distintivos, derechos de autor, nuevas creaciones, marcas, diseños industriales, secretos comerciales y cualquier otra forma de propiedad protegida por el ordenamiento jurídico. Es por ello que todos los integrantes del Grupo deben respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios como de terceros.

Está estrictamente prohibido utilizar, reproducir, distribuir o modificar cualquier material protegido sin la autorización que en su caso corresponda.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

GRUPO RUBIÓ, está involucrado con el cumplimiento íntegro de la normativa vigente concerniente a la debida diligencia en la gestión administrativa, económica y financiera en cualquier ubicación geográfica donde desarrolle sus actividades empresariales.

Tanto el Grupo, como sus componentes, tenemos la obligación de garantizar la precisión de nuestras declaraciones e informes financieros según exige la legislación aplicable y los principios contables. En este sentido, todas las operaciones financieras se contabilizarán de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de forma correcta y no engañosa.

En GRUPO RUBIÓ nos comprometemos a cumplir con cualquier normativa contable, fiscal y financiera, garantizando la transparencia y protegiendo los intereses de cualquiera de nuestros/as agentes económicos/as. Por ello, disponemos de varios controles en los procesos de gestión sobre recursos financieros, impidiendo todas aquellas prácticas que supongan la elusión del pago de tributos o Impuestos en perjuicio de la Hacienda Tributaria, la Seguridad Social, o cualquier otro ente administrativo de las Administraciones locales o regionales.



COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE

En GRUPO RUBIÓ desarrollamos nuestra actividad desde el compromiso activo y responsable con la conservación del medio ambiente, respetando las exigencias contempladas en la legislación aplicable en materia de prevención de la contaminación y protección medioambiental.

En este sentido, GRUPO RUBIÓ se compromete a:

- **Dar cumplimiento a la normativa** vigente de aplicación en materia medioambiental.
- **Identificar los aspectos ambientales directos**, de emergencia y potenciales e implementar los controles necesarios para reducir, en la medida de lo posible, nuestro impacto sobre el medioambiente derivado de las actividades propias de la fabricación de productos farmacéuticos y su almacenaje.
- **Llevar a cabo una utilización responsable de los recursos.**
- **Concretar objetivos ambiciosos** para una producción respetuosa con el medioambiente.
- **Hacer una gestión eficiente y sostenible de los recursos naturales**, la eficiencia energética, el uso de energías renovables y la reducción de gases de efecto invernadero.
- **Trabajar con nuestros proveedores** para mejorar sus actuaciones medioambientales.
- **Proporcionar la formación y la comunicación interna** adecuada a los colaboradores/as, para que desarrollen buenas prácticas ambientales.
- **Mantener actualizada la Política Ambiental del Grupo** y hacemos partícipes de ésta a nuestros colaboradores/as, tanto internos como externos.



RESPECTO AL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES/AS

En GRUPO RUBIÓ, entendemos que la relación con el mercado y nuestra clientela es fundamental para el crecimiento del Grupo.

Por ello, nos comprometemos a actuar con la máxima integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras interacciones con nuestros clientes, manteniendo una competencia justa y equitativa en el mercado.

En base a lo anterior, todos **los integrantes de GRUPO RUBIÓ deberán cumplir con los estándares de calidad y seguridad establecidos** por nuestras áreas de negocio, garantizando la satisfacción y confianza en nuestra marca.

Asimismo, nos comprometemos a proporcionar información clara y precisa sobre la promoción de los medicamentos de prescripción, productos y tecnología sanitaria, siendo la veracidad de la información uno de los principios básicos de actuación de GRUPO RUBIÓ. De este modo, todas las personas empleadas deben transmitir de forma fidedigna toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error.



PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL

Desde GRUPO RUBIÓ buscamos crear un ambiente laboral seguro y respetuoso para todas las personas trabajadoras, por ello, el Grupo adopta una política de **tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso, ya sea laboral, sexual o relacionada con la orientación sexual o identidad de género de las personas**. Reconocemos y valoramos la diversidad en todas sus formas y nos esforzamos por fomentar una cultura inclusiva que promueva la igualdad y el respeto mutuo.

Es nuestro deber y responsabilidad asegurar que toda la plantilla se sienta apoyada y libre de cualquier hostigamiento o discriminación, por tanto, prohibimos cualquier acción, conducta o comportamiento que sea susceptible de ser catalogada humillante o intimidatoria.

En este sentido, rechazamos plenamente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta susceptible a generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Tampoco aceptamos ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, género, orientación o identidad sexual, origen étnico, religión, opinión política, nacionalidad, origen social o discapacidad, así como cualquier otro motivo previsto en la normativa aplicable.

En caso de observar o presenciar un comportamiento hostil, intimidatorio, humillante o irrespetuoso, deberá ser comunicado al superior jerárquico inmediato y/o al Comité de Compliance o al Compliance Officer.



PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

En GRUPO RUBIÓ nos comprometemos a **salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de absoluto rechazo a cualquier modalidad de blanqueo de capitales, respetando los estándares internacionales y nacionales, así como cumpliendo con cualquier obligación que la normativa de cada territorio nos imponga como medida preventiva para luchar contra el blanqueo de capitales**.

El personal de GRUPO RUBIÓ tiene el cometido de verificar previamente la información disponible, incluida la información financiera, sobre las contrapartes comerciales y proveedores/as, con el propósito de determinar su respetabilidad y la legitimidad de su actividad antes de establecer relaciones comerciales con ellos/as.

Cualquier integrante del Grupo deberá informar de forma inmediata a su responsable o al Comité de Compliance o al Compliance Officer sobre cualquier actividad sospechosa en un negocio, relación comercial o contrato para que el responsable correspondiente estudie, analice y determine si debe suspender la relación de negocios y/o dar el aviso o reportar a las autoridades competentes.

5. COMPORTAMIENTO ÉTICO Y RESPONSABLE

2. NORMAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL Y RELACIONES INTERNAS



SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LAS PERSONAS

GRUPO RUBIÓ considera la seguridad en el puesto de trabajo como una cuestión prioritaria, por ello, se compromete a velar por la seguridad, la salud y el bienestar de todos/as sus integrantes y a cumplir con la normativa y regulación relativa a la prevención de riesgos laborales.

En GRUPO RUBIÓ pondremos todos los medios para desarrollar las políticas de seguridad y salud en el trabajo correspondiente y se adoptarán las medidas preventivas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la legislación aplicable en cada momento. Por ello, el GRUPO RUBIÓ ha elaborado e implementado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, conforme a lo dispuesto en la norma ISO 45001:2018.

En este sentido, el Grupo asume los siguientes compromisos:

- **Integrar la Prevención de Riesgos Laborales y la promoción de la salud y el bienestar** en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, en todos los niveles del Grupo.
- **Cumplir la legislación y regulaciones locales**, así como los acuerdos y convenios internacionales que son obligatorios.
- **Identificar y evaluar los riesgos relacionados con nuestros productos** y operaciones para conseguir un alto nivel de seguridad y salud, evitando los riesgos, valorando aquellos que no puedan evitarse, adoptando las medidas necesarias para eliminar o reducir al máximo posible los riesgos laborales generados en el desarrollo de nuestras actividades.
- **Tomar las medidas apropiadas para controlar, minimizar o eliminar y comunicar los riesgos**, así como llevar a cabo inspecciones y auditorías de manera regular.
- **Garantizar el cumplimiento del marco jurídico en materia de Prevención de Riesgos Laborales**. Se llevarán a cabo acciones que eleven el grado de promoción de la salud y bienestar de los integrantes del GRUPO RUBIÓ con campañas de seguridad y salud, formación, beneficios sociales, laborales, éticos y ambientales, además de velar por el cumplimiento de aquellos otros requisitos relacionados con la Seguridad, Salud y Bienestar de los trabajadores a los que el Grupo se adhiera.
- **Establecer y mantener estrechas relaciones de colaboración** con las diferentes Administraciones Públicas competentes en la materia.
- **Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, con una vocación por la mejora continua de las condiciones de trabajo, incorporando los aspectos preventivos a todos los servicios y proyectos y desarrollando nuevos y mejores productos, procesos y servicios.
- **Desarrollar las actividades de formación e información necesarias para la implantación de una cultura preventiva**, asegurando la competencia de todos los trabajadores del GRUPO RUBIÓ en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Tomar las medidas de contingencia apropiadas para controlar y minimizar las consecuencias de un incidente**, contando para ello con una organización para la administración de emergencias con entrenamientos y ejercicios externos e internos llevados a cabo de manera regular.

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En GRUPO RUBIÓ llevamos a cabo una gestión responsable de nuestro capital y talento humano que garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo y promoción de profesionales, acceso y mantenimiento de empleo, así como la inclusión sociolaboral de colectivos excluidos. Apoyamos la diversidad como factor enriquecedor dentro de los equipos y velamos por un entorno equitativo e inclusivo.

Las personas trabajadoras deberán fomentar un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran el GRUPO RUBIÓ.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

En GRUPO RUBIÓ estamos comprometidos con respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, que incluyen los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los convenios fundamentales del Grupo Internacional del Trabajo.



INTEGRIDAD FÍSICA E INDEMNIDAD SEXUAL DE LOS/AS INTEGRANTES

GRUPO RUBIÓ no tolerará ninguna conducta que pueda interferir con la integridad física y/o indemnidad sexual de los integrantes de GRUPO RUBIÓ, su clientela o cualquier otra persona de los Organizaciones de interés del Grupo. Los actos que atenten contra la integridad física y sexual, y/o que pretendan causar un daño físico o trauma emocional a una persona, están expresamente prohibidos.

GRUPO RUBIÓ y todo su personal velará por evitar cualquier tipo de acoso o abuso de superioridad. En este sentido, el Grupo investigará de manera apropiada cualquier comunicación que se reporte al Comité de Compliance o Compliance Officer y, en su caso, lo comunicará a las autoridades competentes.

RESPECTO A LA IMAGEN Y REPUTACIÓN DEL GRUPO RUBIÓ

GRUPO RUBIÓ concibe su imagen y su reputación como unos de sus activos más valiosos para preservar y potenciar la confianza de nuestra clientela, proveedores/as, personal laboral, socios de negocio y la sociedad en general. Para ello, mantenemos la integridad de nuestra reputación a través de un diálogo adecuado, claro y preciso con nuestros grupos de interés. Asimismo, vigilamos el respeto y el uso correcto de la imagen y reputación del Grupo, por parte de todas las personas vinculadas a GRUPO RUBIÓ.

Nuestra reputación de integridad se ve influenciada en gran medida por la información que proporcionamos al público y, por este motivo, es importante que todas las comunicaciones presenten una imagen fiel y exacta de nuestras relaciones comerciales. Hoy en día, se le da gran importancia al uso de los denominados "medios sociales" – como, por ejemplo, Instagram, Facebook, X, etc. – utilizados por los integrantes del Grupo, ya sea en el ámbito profesional o en el privado, como forma de crear y compartir contenidos, opiniones, percepciones, experiencias y perspectivas. Como consecuencia de la gran influencia que provocan estos medios de comunicación, únicamente las personas autorizadas pueden intervenir ante estos o cualquier otro medio de difusión pública, siempre que aparezcan en la condición de integrante de GRUPO RUBIÓ.

Si recibiere una solicitud de información de los medios de comunicación o de un representante legal externo u organismo público, deberá remitirla al Comité de Compliance o al Compliance Officer.



6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO



La garantía del cumplimiento de los anteriores principios, conductas y pautas es cometido de todas y cada una de las personas que conforman el Grupo y de las personas vinculadas con la misma.

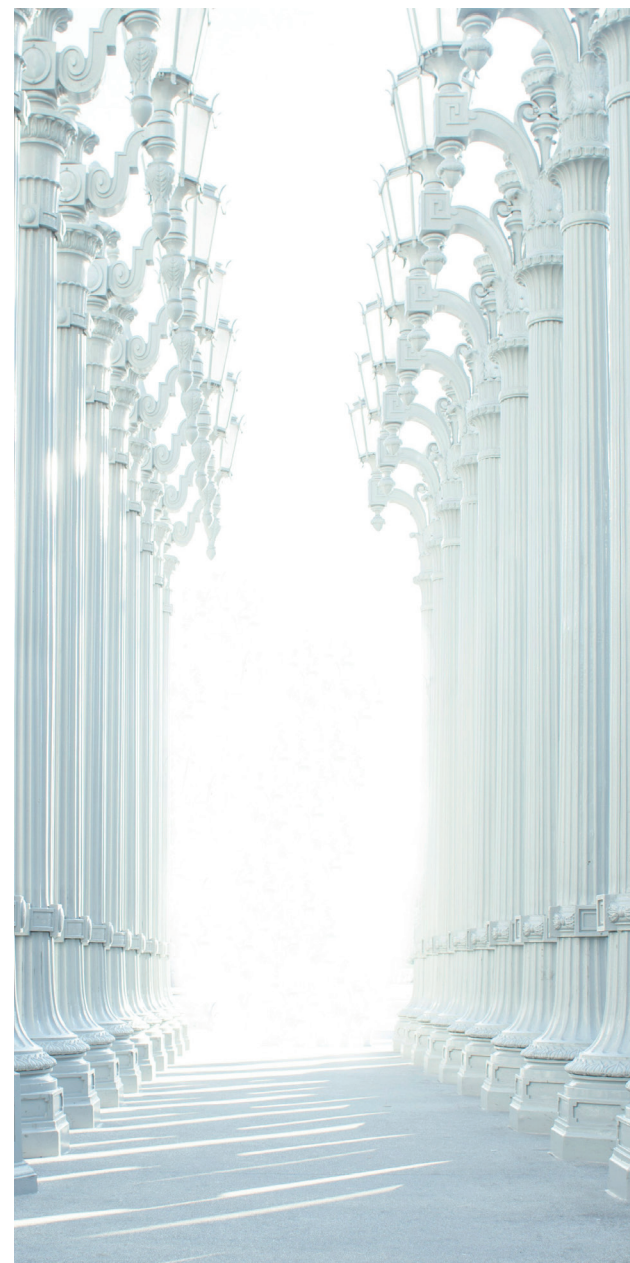
Así pues, ninguna persona sujeta obligada del Código Ético, indistintamente de su posición o cargo, puede desarrollar acciones o conductas contrarias al mismo o a la legalidad vigente y aplicable.

Asimismo, ningún/a integrante del Grupo, con independencia de su nivel o posición, tiene autorización para solicitar a alguna persona trabajadora que contravenga lo establecido en este Código Ético, y nadie podrá justificar su conducta amparándose en una orden de un/a superior/a o en el desconocimiento de esta.

En relación con los proveedores/as, el respeto al Código Ético formará parte de un contrato de suministros o de prestación de servicios que se firme con el mismo. Su incumplimiento puede dar lugar a la posibilidad de GRUPO RUBIÓ a renunciar o rescindir el contrato sin obligación de compensación o resarcimiento alguno.



El incumplimiento del Código Ético podrá conllevar consecuencias laborales por vulneración de la buena fe contractual, al margen de las consecuencias administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de aplicación. Asimismo, dicho incumplimiento también puede conllevar la adopción de medidas disciplinarias en virtud de la legislación laboral y de la aplicación de los Convenios Colectivos aplicables.



7. DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO



GRUPO RUBIÓ tomará las medidas adecuadas para garantizar que todos/as sus destinatarios/as conozcan el contenido del presente Código Ético y que comprendan el alcance de este. Este Código Ético será aceptado por cualquier persona como requisito previo a su incorporación al Grupo. El Código Ético estará disponible en la intranet y en la página web corporativa, de manera que todas las personas que están o pueden estar vinculadas puedan tener acceso.

Este Código Ético será de obligado cumplimiento para todos los niveles de la empresa, y su incumplimiento constituirá una infracción muy grave, que será objeto de la correspondiente sanción.

El ámbito de aplicación del Código Ético podrá extenderse a proveedores/as, clientes, distribuidores, profesionales externos y representantes de la empresa, a los que se solicitará la aceptación de este o de un Código Ético propio.

Todos los contratos que la empresa firme deberán incluir una cláusula que obligue a la otra a cumplir la ley y con los principios éticos establecidos en el Código Ético de la empresa o en el suyo propio, de contenido equivalente. **El incumplimiento de estas obligaciones equivaldrá a un incumplimiento grave del contrato.**



8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN



El Comité de Compliance o el Compliance Officer revisará periódicamente este Código Ético, tomando en consideración los informes anuales y las sugerencias de las personas que integran el Grupo. Corresponderá a la Dirección General del Grupo, la aprobación de los cambios propuestos al presente Código Ético.

GRUPO RUBIÓ se compromete a realizar los cursos de formación correspondientes con el fin de garantizar que todas las personas integrantes del Grupo tengan conocimientos de las normas recogidas en el presente Código Ético y cualquiera de las actualizaciones que pudieran darse sobre este.



9. CANAL ÉTICO



Todas las personas integrantes del Grupo asumen el compromiso de adoptar las medidas necesarias para detectar y corregir cualquier actuación contraria a la legalidad o en las normas del presente Código Ético. Para hacerlo efectivo, el Grupo contará con un Canal Ético para la comunicación de incumplimientos y posibles hechos constitutivos de delitos. En caso de dudas sobre el Canal Ético, puede acudirse al Documento de Canal Ético o transmitir sus dudas al Comité de Compliance o al Compliance Officer.

Los órganos encargados de velar por el correcto cumplimiento de este Código Ético son:

→ **Comité de Compliance o al Compliance Officer.**

→ **Alta Dirección.**

GRUPO RUBIÓ se compromete a no adoptar ni permitir ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que de buena fe hubieran comunicado a través del Canal Ético una actuación contraria a la legalidad o las normas del Código Ético.

Se espera que todas las instituciones internas, personal y terceras personas relacionadas cumplan con el Código Ético, y que, en caso de tener dudas sobre cómo actuar, las planteen al Comité de Compliance o al Compliance Officer o cualquier persona integrante del equipo de dirección, a través del siguiente correo electrónico:



compliance@labrubio.com

Accede al canal:



OFICINAS CENTRALES

Carrer Indústria 29
Polígon Industrial Comte de Sert 08755
Castellbisbal, Barcelona (Espanya)

+34 937 722 509

labrubio@labrubio.com

laboratoriosrubio.com



Rubió